

RESOLUCIÓN N° 514 /2021

DISPONE TÉRMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

02 MAR. 2021

1. Presentación del interesado N° 33841, de fecha 18 de Febrero de 2021;
2. Informe del Departamento de Inspección General, de fecha 22 de Febrero de 2021;
3. Informe de Morosidad, de fecha 15 de Febrero de 2021, con VºBº en la Sección de Cobros y Enrolamientos;
4. Certificado de Término de Giro Folio N° 950947649, de fecha 12 de Febrero de 2021, emitido por el Servicio de Impuestos Interno, que indica término de giro.
5. Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de Abril del 2019, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento N° 961, de fecha 28 de Julio del 2020, que delega atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
7. Teniendo presente lo establecido en el Artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y
8. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1. **PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2do Semestre del año 2020:**

PATENTE : 2-754260
DIRECCIÓN : AV. EL SALTO N° 2236
NOMBRE : JULIO ALAMOS CICLO BICICLETA EXPRESS E.I.R.L
RUT : 76.690.662-1
GIRO : TALLER DE REPARACIONES Y ARMADO DE BICICLETAS, COMPRA Y VENTA DE REPUESTOS DE BICICLETAS
MOTIVO : TÉRMINO DE GIRO

2. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término al permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Departamento de Inspección de comercio, y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE.**



LISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

LESM/MAO/KMM/jam
25.02.2021



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE